



**Expte. Ref: 0018573/2017**

**VISTO**

Que a fs. 1 la **Dra. Dafne GARCÍA LUCERO (Legajo 34247)**, solicita prórroga en su designación interina como Profesora Asistente DS, desde el 01 de abril y hasta el 31 de marzo de 2018 por desempeñarse en un cargo de gestión en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, mientras a fs. 2 solicita licencia sin goce de haberes en el mismo cargo y por igual período en cumplimiento del régimen de incompatibilidades docentes, acompaña Informe de actividad académica 2016, Resolución D.N. FCC nro. 298/2016. A fs. 9 la docente **Gabriela MACHERET (Legajo 51050)**, solicita la renovación interina en el cargo de Profesor Asistente DS en el Área "Programa de Nuevos Frutos de las Indias Occidentales correspondiente al Centro de Estudios Avanzados (CEA) de esta Facultad, desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, acompaña Informe de actividad académica 2016 y plan de actividades 2017, y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 17/18 interviene la Oficina de Personal y Sueldos del CEA informando que la docente GARCIA LUCERO se encuentra designada interinamente en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) hasta el 31/12/2016 (Res. HCS nro. 732/2016) y prorrogada hasta el 31/03/2017, que se encuentra de licencia sin goce de haberes en dicho cargo por Resolución DN FCS nro. 246/2016 por cargo transitorio de mayor jerarquía hasta el 31/03/2017. En tanto, la docente Lic. Gabriela MACHERET (Legajo 51050) se encuentra designada interinamente (Res. D.N. FCS nro. 35/2016) en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115) hasta el 31/12/2016 y prorrogada al 31/03/2017.

Que a fs. 20 el Director Alterno del CEA, Dr. Enrique SHAW, solicita por el período 01/04/2017 y hasta el 31/03/2018 prorroga de la modificación presupuestaria dispuesta por RR 210/2015, renovada por RR 1579/2015 y R HCS 732/2016, prorrogar la designación interina de la docente GARCIA LUCERO en el cargo de Profesor Asistente DS, prorrogar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la misma docente y renovar la designación interina de la Lic. MACHERET en un cargo de Profesora Asistente DS para continuar cumpliendo funciones en el Programa de Nuevos Frutos de las Indias Occidentales del CEA desde el 01/04/2017 y por el término de un año o antes en caso de sea dejada sin efecto la modificación presupuestaria.

Lo regulado en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente aprobado por Resolución HCS 1222/14 art. 49 , Ap. II. Inc. a); el Art. 59 del Estatuto de la UNC, las resoluciones antes mencionadas, lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo y el debate producido en el seno del mismo.

Lo dispuesto por la Resolución H.C.S. Nro. 725/2016 art 3°.

**POR ELLO,**

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar se prorrogue la modificación presupuestaria dispuesta por R.R. nro. 210/2015, renovada por R.R. nro. 1579/2015 y R.HCS nro. 732/2016 a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 31/03/2018.

**ARTÍCULO 2º:** Designar interinamente a la **Dra. Dafne GARCIA LUCERO (legajo 34247)** en un cargo de Profesora Asistente DS (Cod. 115) desde el 1º de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si la modificación presupuestaria es dejada sin efecto.

**ARTÍCULO 3º:** Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la **Dra. Dafne GARCIA LUCERO (legajo 34247)** en un cargo de Profesor Asistente DS (Cod. 115) o antes si la modificación presupuestaria es dejada sin efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, ap. II, inciso a) Res. HCS 1222/14.

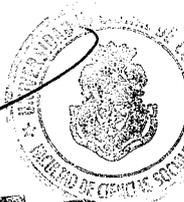
**ARTÍCULO 4º:** Designar a la **Lic. Gabriela MACHERET (legajo 51050)** en un cargo de Profesora Asistente DS (Cod. 115) para cumplir funciones en el “Programa de Nuevos Frutos de la Indias Occidentales” del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad, desde el 1º de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o hasta que se efectúe una Selección Interna en el Área de Estudios Internacionales de ese Centro de Estudios.

**ARTÍCULO 5º:** Los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba en el término de diez (10) días con copia de la presente.

**ARTÍCULO 6º:** Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar a Decanato a sus efectos, de acuerdo al art. 3 de la Res. HCS 725/16.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y ÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

ALEJANDRO EL GENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIC. SILVINA ALEJANDRA CUPELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**158**